



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

El Oficio N° 00304-2021-MTC/20.8, ingresado al SERFOR el 22 de febrero de 2021 (Expediente N° 2021-0005512), referido a la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS modificada por Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; presentado por el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, identificado con R.U.C. N° 20503503639; y el Informe Técnico N° D000219-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 26 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015; mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que mediante Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 04 de marzo de 2020, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL (en adelante, el administrado), correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2020-034, como parte de la línea base biológica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Creación de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Santiago de Chuco - Distrito de Santiago de Chuco - Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de la Libertad", a realizarse en distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, fuera de territorios comunales, Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento; por el período de seis (06) meses contado a partir del día siguiente de la notificación de la citada Resolución de Dirección General. La citada resolución fue notificada el 10 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 08 de octubre de 2020, se modificó el Artículo 4° y el Anexo 2 del Artículo 3 de la Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, con la finalidad de ampliar el periodo de vigencia por seis (06) meses adicionales y actualizar la lista de especialistas que participarán de la línea base biológica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Creación de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Santiago de Chuco - Distrito de Santiago de Chuco – Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de la Libertad”;

Que mediante Oficio N° 00304-2021-MTC/20.8, ingresado al SERFOR el 22 de febrero de 2021 y registrado con Expediente N° 2021-0005512, el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, identificado con R.U.C. N° 20503503639, a través de su representante, el señor Carlos Enrique Sánchez Lizarzaburu, Director (e) de la Dirección de Estudios, identificado con DNI N° 08242397, solicita la modificación de la Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 04 de marzo de 2020, modificada por Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 08 de octubre del 2020, en el extremo de reemplazar a uno de los especialistas autorizados para participar en la línea base biológica;

Que, el Informe Técnico N° D000219-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 26 de febrero de 2021; concluye, que: a) el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL ha cumplido con presentar la información necesaria, para la actualización de la lista de especialistas que fueron autorizados mediante Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 04 de marzo de 2020, y modificada mediante Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 08 de octubre de 2020, reemplazando a la especialista Sonia Marite Salazar Zorrilla por el señor Dany Ernesto Chunga Benavides; y b) de conformidad al principio de “impulso de oficio” contemplado en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la ley N° 27444, la Única Disposición Complementaria Final de los “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, así como, en atención a lo solicitado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL; se estima necesario disponer la modificación del ANEXO 2 del Artículo 3° de la Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 04 de marzo de 2020; modificada



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

mediante Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 08 de octubre de 2020, dado que el administrado remitió información necesaria del especialista Dany Ernesto Chunga Benavides, quien es investigador que cuenta con experiencia mínima de tres (3) años en el taxón respecto al cual realizará el estudio;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 04 de marzo de 2020, modificada mediante Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 08 de octubre de 2020, presentada por el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, como parte de la línea base biológica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Creación de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Santiago de Chuco - Distrito de Santiago de Chuco - Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de la Libertad";

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el ANEXO 2 del Artículo 3° de la Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 04 de marzo de 2020, modificada mediante Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 08 de octubre del 2020; en el extremo de actualizar la lista de especialistas que participarán en el proyecto, de acuerdo al detalle del Anexo 1 de la presente resolución, a fin de continuar con la línea base biológica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Creación de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Santiago de Chuco - Distrito de Santiago de Chuco – Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de la Libertad"; modificación solicitada por el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, identificado con R.U.C. N° 20503503639.

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° 111-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 04 de marzo de 2020 y su modificatoria, la Resolución de Dirección General N° D000247-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 08 de octubre de 2020, en lo que no se oponga.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR y a



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de la Libertad; para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Miriam Mercedes Cerdán Quiliano
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO 1

LISTA ACTUALIZADA DE LOS ESPECIALISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO

Nombres y Apellidos	Función y/o Especialidad	DNI N°
Felipe Hernan Mendoza Tasayco	Responsable del Proyecto	07139090
Elizabeth Mori Ayulo	Coordinadora del componente biológico	42841598
Italo Aberdo Revilla Pantigoso	Especialista en Flora	46040763
Rafael Pérez Zorrilla	Asistente en Flora	40556922
Jacqueline Hernández Mejía	Especialista en Ornitofauna	47486200
Diego Vladimir Vásquez Calle	Especialista en Herpetofauna	42691864
Juan Grados Arauco	Especialista en Entomofauna	07687442
Cesar Edgardo Medina Pacheco	Especialista en Mastofauna	43241303
Betsy Dominga Inche Arroyo	Asistente en Mastofauna	46579551
Dany Ernesto Chunga Benavides*	Especialista en Ornitofauna	44171532
Carlos Hernando Espinoza López	Especialista en Entomofauna	40150920
Marcelino Riveros Shirakawa	Especialista en Flora	41314490
Álvaro Gonzalo García Olaechea	Especialista en Mastofauna	44490711

* Profesional Incluido mediante la presente Modificación